

Esta sección ofrece información sobre los órganos jurisdiccionales ordinarios de Lituania.

Órganos jurisdiccionales ordinarios – Introducción

En Lituania hay 56 **órganos jurisdiccionales ordinarios**:

El Tribunal Supremo de Lituania (*Lietuvos Aukščiausiasis Teismas*)

El Tribunal de Apelación de Lituania (*Lietuvos apeliacinis teismas*)

5 tribunales regionales (*apygardos teismai*)

49 tribunales de distrito (*apylinkės teismai*)

Tribunal Supremo de Lituania

El **Tribunal Supremo de Lituania** es el órgano de última instancia y examina los recursos de casación contra las sentencias, resoluciones, mandamientos y órdenes de los órganos jurisdiccionales ordinarios.

Ha desarrollado procedimientos judiciales uniformes en lo relativo a la interpretación y aplicación de las leyes y otros instrumentos legislativos.

Puede encontrarse información adicional en el sitio web del Tribunal Supremo.

Tribunal de Apelación de Lituania

El **Tribunal de Apelación** conoce de las apelaciones contra las sentencias de los tribunales regionales (actuando en primera instancia). Es competente en materia de reconocimiento de las resoluciones de los tribunales de otros países o de los laudos arbitrales internacionales, y de su ejecución en la República de Lituania. Realiza además las restantes funciones que la ley le atribuye.

El **Presidente** del Tribunal de Apelación organiza y controla las actividades administrativas de los tribunales de distrito y de sus jueces, con arreglo a los procedimientos establecidos por la ley.

Véase la información adicional publicada en el sitio web del [Tribunal de Apelación](#).

Tribunales regionales

Los **tribunales regionales** son órganos jurisdiccionales de primera instancia que juzgan los asuntos penales y civiles correspondientes a su ámbito competencial. También examinan las apelaciones contra las sentencias, resoluciones, mandamientos y órdenes de los tribunales de distrito.

Su **Presidente** organiza y controla las actividades administrativas de los tribunales de distrito sujetos a su jurisdicción y de sus jueces, con arreglo a los procedimientos establecidos por la ley.

Tribunales de distrito

Los **tribunales de distrito** son órganos jurisdiccionales de primera instancia que conocen de:

Asuntos en materia penal

Asuntos en materia civil

Asuntos por infracciones administrativas (asignadas por ley a ellos)

Asuntos en materia de ejecución de hipotecas correspondientes a su jurisdicción

Asuntos relativos a la ejecución de resoluciones y sentencias

El juez de distrito desempeña las funciones de juez de instrucción y de juez de ejecución, además de las restantes tareas que por ley son de su competencia.

Última actualización: 07/04/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.